

ORDENANZA N° 174 /2024

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por el adherente N° 00309, correspondiente al Sr. Miguel Angel Gili, D.N.I 13.426.449, CUIT/L 20-13426449-8, en su condición de adjudicatario del Plan Municipal de Vivienda denominado SI. VA. VI. II. En consecuencia, transfírase a favor del Sr. Miguel Angel Gili, D.N.I 13.426.449, CUIT/L 20-13426449-8, el dominio pleno del inmueble donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: “Una fracción de terreno baldía, ubicada en la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, de ésta Provincia de Córdoba, y que según Plano de Mensura y Subdivisión confeccionado por la Ingeniera Gregoria Chavez de Cantoni (Mat. 1638) visado por la Dirección de Catastro de la Provincia con fecha 21/03/2012, Expte. 0589-005333/2012 se designa como LOTE 12 de la MANZANA OCHENTA Y CINCO, que mide: diez metros cincuenta centímetros de frente sobre calle Ituzaingó, por treinta metros de fondo, lo que hace una superficie total de TRESCIENTOS QUINCE METROS CUADRADOS, y linda: al SudOeste con lote trece; al Nor-Oeste, con lote once; al Nor-Este con calle San Martín; y al Sud-Este, con calle Ituzaingó. Propiedad empadronada en la Dirección

General de Rentas de la Provincia bajo el N°3006-2719672/9. Inscribiéndose el dominio con relación a la MATRICULA N°1.460.953, del Departamento San Justo. Designación Catastral Municipal es C01; S02; M065; P012”, de acuerdo a lo establecido mediante Ord. 149/2024.

Artículo 2: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de los titulares la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.-

FECHA DE SANCION: 16/10/2024

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 941 /2024

DE FECHA 18 / 10 /2024

